



Caminamos

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA
Arzobispado de Valladolid

Número 32

Febrero, 2004

EDITORIAL

Un año más casi callandito, y en medio de tantas circunstancias que nos llaman la atención, REEMPRENDEMOS EL CAMINO DE LAS VIII JORNADAS EDUCATIVAS DIOCESANAS Y EL VIII CONCURSO ESCOLAR DE CARTELES.

A todos nos esperan las nuevas perspectivas en el próximo curso para el área 'Sociedad Cultura Religión'; y nos preocupan las amenazas para el estatuto de nuestra área, la crítica sin fin de algo -la religión en la escuela- que es lo común en toda Europa, con la sola excepción de Francia a la que tantas veces miramos para imitar, cuando allí empiezan a estar de vuelta, o se les indica que ese no es el camino:

- Un informe de Regis Debray aconseja la conveniencia de estudiar el hecho religioso en la escuela. Dicho informe concluye proponiendo «**la reintroducción de la enseñanza del hecho religioso**» en la escuela, como elemento de formación indispensable, «**en tanto que es la prolongación de todas las enseñanzas fundamentales**».

- Por otro lado la [Federación Internacional de Derechos del Hombre de Helsinki \(FIH\)](#) se pronuncia contra el proyecto de ley francés de prohibición del velo islámico en las escuelas por violar las convenciones internacionales. La FIH piensa que una interdicción así **pondría al Estado francés en colisión con las normas internacionales en materia de derechos del hombre, en el dominio de la libertad de religión y de credo...** "No le corresponde al Estado determinar qué manifestaciones son legítimas cuando no violan los derechos humanos fundamentales de otras personas o ponen en peligro la seguridad pública, la salud o las buenas costumbres, como son definidas por el derecho internacional", aclara la declaración. (Zenit. 10/02/04).

Por eso lo importante es seguir haciendo camino con ilusión y continuar con el trabajo bien hecho de cada día. Este año el tema de nuestros encuentros y concurso de carteles estará centrado en 'LA PERSONA' uno de los temas de la actual FORMación COMPLEMENTARIA SISTemática

. Es preciso volver siempre sobre los temas básicos. Esperamos los temas que sean de vuestro interés, y que como siempre vuestra participación sea entusiasta.

VIII Jornadas Educativas

Tema: :“Cómo ser persona hoy,
y no morir en el intento”.

Fechas: 4 y 5 de Mayo de 2004

Lemas para el Concurso de Carteles:

1^{er} Ciclo de Primaria: **Mis amigos son personas,
mis juguetes no.**

2^o Ciclo de Primaria: **Las personas no son mascotas,
y las mascotas no son personas.**

3^o Ciclo de Primaria: **Sólo las personas dialogan
y se ríen.**

1^{er} Ciclo de E.S.O.: **No puedo dejar de ser persona,
aunque a veces lo parezca.**

Plazo de entrega hasta el 1 de Abril.

Edita: Delegación Diocesana de
Enseñanza

C/ San Juan de Dios, 5
Teléfono: 983. 217. 927
47003 Valladolid

Magisterio Casals



“SOCIEDAD, CULTURA Y RELIGION...”

En un artículo titulado “ La soledad del profesorado “ escrito en un publicación de tirada frecuente vinculada a lo educativo, Jaime Carbonell escribía:

“En los últimos tiempos se han utilizado muchas metáforas para definir el estado de la profesión: malestar docente, crisis de identidad, pérdida de protagonismo, deterioro de la imagen social, descualificación profesional, desconcierto, inseguridad, desamparo, incertidumbre, transición hacia no se sabe dónde... las cosas ya no son como antes debido a la celeridad con que se están produciendo los cambios sociales, culturales y tecnológicos que afectan de lleno al corazón de la escuela y del profesorado...”.

Esta descripción genérica implica sumar quintales a cada una de las especificaciones si se aplica al gremio de profesores de religión en su dimensión humana, posponiendo la dimensión de fe la cual garantiza la entrega, la disponibilidad, el esfuerzo y el entusiasmo tal como preconiza Jesús en Jn. 16, 33.

La lucha ha sido tal que al esfuerzo necesario demandado por las nuevas generaciones de alumnos, padres y sociedad hay que sumar un maltrato laboral, una presión medioambiental a través de los medios de comunicación, una continua política de desgaste sobre la opinión pública por parte de grupos ideológicos contrarios a la existencia del área de sociedad, cultura y Religión; la creación de situaciones laborales en condiciones absolutamente adversas donde la alternativa era jugar al parchís, estudiar repasando, recreo o irse a casa; situaciones donde los responsables de esas alternativas acababan consciente o inconscientemente haciéndonos responsables de estar en el origen de una situación incómoda desde el punto de vista de la programación de esa alternativa.

Toda esta situación ha tenido su cenit con la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) que quiere dar una solución definitiva intentando satisfacer a todas las partes.

Es la LOCE quien nos recuerda los derechos habidos para la mayoría de los padres, el 80% , que pidieron a través del consejo de Estado la existencia en la escuela de un área seria, científica, que formase la dimensión vivida por un número importante de personas, amén de la cultura necesaria para entender en su globalidad la realidad de nuestra sociedad Europea en cuyo origen y desarrollo encontramos el factor religioso, aunque con luces y sombras.

La Ley citada que regula el sistema educativo español atribuye “ un papel fundamental de la religión en general y de la Religión Católica en particular, tanto en el proceso histórico de la cultura española como en los desafíos del presente y del futuro para lograr una educación de calidad para todos ”. Esta formación religiosa persigue la formación integral del alumno desarrollando su capacidad trascendente para poder dar sentido a su vida y favorecer convivencias libres, pacíficas y solidarias. No se daría una formación integral si no se desarrollan todas las capacidades, entre las cuales se encuentra la trascendente que se colma en la búsqueda del sentido último de la vida. Este proceso se inicia y desarrolla “ en los símbolos y signos de su entorno, en el progreso y humanización del propio ser humano, en el lenguaje narrativo de la Biblia, en los modelos cristianos de identificación y ,particularmente, en la persona de Jesús y su presencia en la comunidad cristiana ”.

La fenomenología de la religión es tratada en el área de Sociedad, Cultura y Religión en distintas dimensiones. La confesional católica aporta su singularidad. La dimensión Cultural e Histórica recuerda que el patrimonio cultural, histórico y antropológico-axiológico que los pueblos reciben del pasado está vertebrado por contenidos religiosos. La dimensión Humanizadora constituye un aporte eficaz en la maduración de la persona posibilitando una formación consciente, crítica, libre y creadora. La dimensión Ético-moral desarrollará las exigencias de comportamiento que conlleva el mensaje expuesto. Y todo esto con el rigor y carácter científico con el que se estudian las ciencias de la Religión y la Teología.

Al hilo de la actualidad citaremos la iniciativa de una cuarentena de organizaciones- CEAPA, IU, Sindicato de estudiantes, STES, entre otras... – han promovido una campaña con la que se denuncia a través de un manifiesto la situación de adoctrinamiento religioso en la escuela que implica a la puesta en marcha de la LOCE. Pero dicha iniciativa ha comenzado son un significativo contrapié: ni PSOE, ni los sindicatos CC OO y UGT a nivel estatal han apoyado y/o firmado la misma.

Por último, decir que puesto que parece ser Francia el único país europeo cuya referencia ha de ser tenida en cuenta en materia educativo-progresista recordaremos que el comité de sabios, presidido por Bernard Stassi, Mediador de la República y cabeza visible del Consejo que ha dado lugar a la medida de la abolición de la simbología religiosa en la escuela francesa, también sugería la reintroducción de la enseñanza de la religión en las escuelas públicas. No deja de ser un reconocimiento de que es un hecho la transcendencia de la fenomenología religiosa en la civilización actual, en el devenir de su propia historia. Los valores cristianos son los que han impulsado a Europa a sus más altas cotas de humanismo y de civilización.

Juan Manuel Pérez Bartolomé.

¿Evangelizar la Escuela o Evangelizar en la Escuela?

Con cierta periodicidad aparecen noticias en los medios de comunicación en clave “laicista” (que no laica), y que en virtud de una concepción ideológica determinada, (que no educativa), que se presenta como excluyente de cualquier otra, exige que la religión quede relegada al ámbito de lo privado, ya que la presencia de la formación religiosa “en el ámbito de la moral pública, cívica, que, (afirman los defensores de esta exclusión), debe ser exclusivamente establecida por las leyes civiles del Estado” (Agustín García S.: *En defensa del laicismo. Norte de Castilla* 24.01.04).

Y por eso, argumentan, tiene que estar fuera del ámbito escolar de la escuela pública. En esta línea va la noticia de EUROPA PRESS del 23.01.04 que dice: “Cuarenta organizaciones, integradas en una plataforma por una sociedad laica, exige que la religión salga del programa de la escuela pública. (Y los de la concertada o privada, ¿tendrán que aguantar el “disparate” de la religión en la escuela? ¿Y los que han elegido religión en la pública, que son bastantes?)

¿La razón? Ciñéndonos al ámbito escolar, afirman que la escuela “no puede ser lugar de adoctrinamiento “religioso”. Porque la escuela, afirman, no es el ámbito apropiado para la “catequesis”.

Y podemos preguntarnos: **¿Es la escuela el ámbito apropiado para la transmisión de la “cultura religiosa”?** **¿Hemos de aceptar que el estudio del “hecho religioso” es algo ajeno a la cultura del ser humano? ¿No nace acaso la religión con el ser humano y es parte integrante de la cultura de “todos” los pueblos?**

Entiendo que hemos de hacer de la escuela, no tanto un “campo de batalla” propicio para la confrontación ideológica, sino un “taller” en el que nos empeñemos todos en hacer posible la “educación integral” de las personas, tanto a nivel de conocimientos como de transmisión de valores para así posibilitar un “hombre nuevo”, en una “sociedad fraterna, solidaria, comprometida y universal”.

Nosotros, los profesores de religión tenemos ahí una tarea apasionante que realizar. **Nuestra misión no puede ni debe ser: “evangelizar en la escuela”** si eso significa “dar catequesis”.

Y hemos de ser muy celosos en este evitar y denunciar todo intento catequizador (religioso o ideológico), que se puede dar no sólo en la clase de “formación religiosa y moral católica”; (la tarea nos la facilita la fidelidad a los “curricula” que hemos de desarrollar en cada curso de cada etapa educativa).

Pero sí que es misión nuestra, desde nuestra condición de enviados por la Iglesia a la escuela el empeñarnos en “evangelizar la escuela”.

“La Iglesia que tiene como misión evangelizar, (es decir, revelar a Jesucristo y su evangelio a los que no lo conocen)... lleva a efecto este primer anuncio de Jesucristo mediante una actividad compleja y diversificada... Cuenta con una gama casi infinita de medios: la predicación explícita, por supuesto, pero también el arte, los intentos científicos, la investigación filosófica,... (Pablo VI: E. N ,nº 14 y 51).

Nuestra tarea es similar p.e a la de san Pablo en el Aerópago ayudando a reflexionar sobre los fundamentos de la fe (Hechos 17), o la de santo Tomás de Aquino que busca reafirmar la racionalidad de la fe, apoyándose incluso en concepciones filosóficas “laicas” como era la filosofía aristotélica, o, por qué no la de Galileo que se empeña, (aunque eso le acarree dificultades, incomprensiones e incluso condenas oficiales) en clarificar las relaciones entre fe y ciencia.

Pues bien, desde esta perspectiva, sí que tiene cabida la enseñanza de la religión en la escuela, y sí que merece la pena **emplear personas y tiempo** en la tarea, sin reticencias. Abandonar o menospreciar este campo sería, entiendo, una infidelidad al mandato del Señor.

Un último apunte. Y por esto, los educadores cristianos estamos llamados:

A estar presentes en el mundo de la escuela de forma coherente. No podemos ir a pasar el rato, entretener a los alumnos (niños, adolescentes, jóvenes), ni tampoco tan sólo para ganarnos una remuneración (al que por otra parte tenemos el mismo derecho que le resto de los docentes).

A estar presentes de una manera organizada. Porque queremos y debemos compartir experiencias, estrategias y porque nuestra docencia se apoya en el “envío” que la Iglesia no ha encomendado. Y porque queremos vivir como discípulos y testigos del Resucitado en el mundo de la escuela

La Iglesia de Valladolid, a la que pertenecemos apuesta, hoy, por una búsqueda de caminos que pasan por potenciar la coordinación (que no absorción) entre la Escuela, la Parroquia y la Familia.

La Iglesia diocesana, ofrece mediaciones para mejor realizar esta tarea. Me permito subrayar (hay otras también) la mediación de la Acción Católica que facilita tanto la vivencia personal y comunitaria de nuestra condición creyente, como **caminos que nos faciliten la tarea evangelizadora en el ambiente estudiantil desde la realidad parroquial o arciprestal** (JUNIOR, JEC).

Y para compartir: *Qué tal si dedicamos un tiempo a reflexionar y aclararnos sobre lo que entendemos por: educar, evangelizar, catequizar?. Y si nos preguntamos por lo que significa “laicidad y laicismo”?. ¿Qué dimensiones de la realidad pertenecen al ámbito de lo privado y cuál al de lo público y quiénes deciden esa división?*

Jesús Visa Hernando

Legitimidad de la ERE

A veces se enfoca la cuestión de la enseñanza de la religión en la escuela desde la legitimidad que se deriva de los acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede. Pero no parece que dicho enfoque sea el más adecuado, porque sería algo semejante a fundamentar el respeto a la integridad física de la persona en el Código Penal que lo califica como delito y regula las sanciones correspondientes.

En cambio, cuando argumentamos a partir del derecho a una formación integral acorde con las propias convicciones o en el de la libertad religiosa, estamos en la raíz de nuestra exigencia y en la declaración programática de la Constitución Española, la cual los reconoce. No considero inútil recordar una vez más el texto de los artículos de la constitución a los que aludo.

Art. 27.2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales.

Art. 27.3.- Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Art. 16.3.- Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones con la iglesia Católica y las demás confesiones.

A mi me parece que, para cualquiera que no levante una barrera ideológica cargada de fanatismo, está clara la legitimidad de la enseñanza escolar de lo religioso. Sin embargo, son demasiado frecuentes y virulentas las manifestaciones contrarias a su presencia en las aulas; y, ante la avalancha sistemática de reprobación en numerosos medios de comunicación, los responsables de la Iglesia en España se vieron obligados a romper su prudente silencio y hacer algunas declaraciones -que no han sido desmentidas- en las cuales descubren que la nueva regulación de la enseñanza escolar de la religión fue objeto de negociaciones entre los responsables eclesiásticos y el PSOE, al más alto nivel (Rodríguez Zapatero, José Bono y Carmen Chacón). En nota de prensa del 18 de julio de 2003, Mons. Cañizares mencionaba la reunión que el día 11 de enero de 2002 tuvo lugar entre los mencionados dirigentes socialistas y el propio arzobispo Cañizares con el obispo auxiliar de Madrid, D. Félix Herráez, en la sede del partido socialista, encuentro en el que se aceptaron, por ambas partes, los siguientes **puntos de coincidencia**, que fueron presentados al Ministerio de Educación:

1º- La Enseñanza Religiosa en la Escuela no debe ser objeto de confrontación política ni entrar en el debate de la alternancia en el poder de las distintas fuerzas políticas; hay que buscar los puntos de coincidencia.

2º- Estos puntos nos vienen dados por el marco constitucional (art. 27, 2 y 3; art. 16 y art. 96). También en el respeto a los Acuerdos internacionales suscritos por el Estado Español.

3º- Conforme a este marco se estima que habría de constituirse un área cuyo objeto sería el tratamiento del Hecho Religioso por una vía confesional y otra no confesional, a la elección libre de los ciudadanos.

Pues bien, me parece, al respecto de las polémicas que cada poco se levantan, que los contenidos de la nueva asignatura concuerdan con lo que se dice en el tercero de los 'puntos de coincidencia'; y que su nombre "Sociedad, Cultura y Religión" es el mismo que ya figuraba en la LOGSE como materia obligatoria alternativa a la religión confesional, en los cursos de 3º y 4º de la ESO, y en 1º de Bachillerato, sin que, durante el tiempo de su vigencia, se preocuparan las autoridades educativas de su puesta en práctica.

En fin, sólo quiero añadir que, si la constitución dice que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas, algo tiene que pesar en su normativa legal, en materia de educación, el hecho de que un 80% de escolares o sus padres elijan la enseñanza católica de la religión; cifra que no parece alejarse demasiado de aquella casi totalidad de padres que enviaban a sus hijos a la clase de religión, frente a la de Ética, aunque algunos sólo los mandaran porque decían que "el cura o el profesor, al menos, les enseñaba a no robar ni matar"; e incluso aunque bastantes pudieran pensar aquello que oí en un pueblo cercano a Salamanca de que "La misa y el pimiento son de poco alimento".

Manuel Macías